



REGIONAL MAGDALENA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena, requiere contratar temporalmente los servicios de una (1) persona natural para apoyar la formulación y desarrollo del plan de cultura institucional, ciudadana, digital y ambiental dirigidas a los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado Centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la Prestación de los servicios personales temporales para apoyar la formulación y desarrollo del plan de cultura institucional, ciudadana, digital y ambiental dirigidas a los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.

Dada en Santa Marta, el

DESPACHO REGIONAL MAG
Nº DE AUTORIZACION:36

Firmado digitalmente por
VICTOR HUGO ARMENTA
HERRERA
Fecha: 2022.01.23 13:35:57
-05'00'

FECHA: 23-01-2022

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Elaboró: Milena Gómez Gutiérrez
Cargo: Apoyo Contratación CAAG

Revisó: Betty Marcela Méndez Acosta
Cargo: Abogada contratación Gaira

VoBo: Marlys Martínez Oliva
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Regional Magdalena, Centro Acuícola y Agroindustrial De Gaira
Kilometro 5 Via Gaira, Santa Marta. - PBX (095) 4235908

www.sena.edu.co

SENAComunica

